

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 2.276/2021

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 12/05/2021, acordó aprobar provisionalmente, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, las Ordenanzas de:

-Ordenanza Reguladora de la Resolución del Procedimiento de Reconocimiento de la Situación de Asimilado Fuera de Ordenación de Edificaciones e Instalaciones, en Suelo Urbano, Urbanizable y no Urbanizable del Término Municipal de Los Blázquez, sobre las que se ha producido la caducidad de las Acciones Administrativas para el restablecimiento de la legalidad alterada.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de la Resolución Administrativa que acuerda la Declaración de Situación de Asimilado Fuera de Ordenación de Edificaciones e Insta-

laciones, en Suelo Urbano, Urbanizable y no Urbanizable del Término Municipal de Los Blázquez, sobre las que se ha producido la caducidad de las Acciones Administrativas para el restablecimiento de la legalidad alterada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Blázquez, a 13 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ángel Martín Molina.